



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES

CONTRALORIA INTERNA

Oficio CIUTAGS 022/2016
ASUNTO: el que se indica

ACOSE


Aguascalientes, Ags. A 11 de julio de 2016.

C.P. CARMEN T. RAMIREZ ANDRADE.
SECRETARIA DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS.
P R E S E N T E.


Anexo sírvase encontrar copia del informe de auditoría realizado por parte de ésta Contraloría Interna a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, la cual consistió principalmente en hacer una revisión aleatoria de Ingresos Propios del año 2014 y de Ingreso propios por concepto de renta de espacios deportivos y poliforum año 2015.

Sin más por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente


C.P. Melisa Pasillas Valdivia.
Contralor Interno

Secretaría de
FISCALIZACIÓN Y
RENDICIÓN DE CUENTAS
12 JUL. 2016

AGUASCALIENTES


C.c.p.-C.P. JORGE GARCIA GOMEZ.-DIRECTOR DE ATENCION A CUENTA PÚBLICA DE LA ASF.- SEFIRECU.
C.c.p.- C.P. ROGELIO AYALA GONZÁLEZ.- DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL- SEFIRECU.
C.c.p.- ARCHIVO

Blvd. Juan Pablo II No.1302, Fracc. Exhacienda La Cantera,
Aguascalientes, Ags., México., C.P. 20200
Tel. y Fax (449) 910.50.00 Internet: www.utags.edu.mx



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES

CONTRALORIA INTERNA

Oficio CIUTAGS 021/2015

ASUNTO: Entrega informe de auditoria.

ACUSE

Aguascalientes, Ags. A 8 de julio de 2016.

MTRO. JORGE A. LLAMAS ESPARZA.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Con motivo de la revisión que se efectuó a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de los resultados obtenidos, conforme lo siguiente:

La auditoría consistió principalmente en hacer una revisión aleatoria al rubro de ingresos propios de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, por el ejercicio 2014. Así mismo informarle de las principales observaciones, las cuales deberán corregirse hasta su solventación.

Adjunto se servirá encontrar el Informe de Auditoría en mención, a efecto de proporcionar a ésta Contraloría Interna, los documentos o argumentos que desvirtúen Las sugerencias y/o observaciones señaladas en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

Agradezco la colaboración prestada por usted en el desarrollo de mi trabajo, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

C.P. Melisa Pasillas Valdivia.
Contralor Interno.



C.c.p.- C.P. GERARDO LOYOLA BALLESTEROS.- DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. - UTA.
C.c.p.- ARCHIVO



Abr. 2015

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES

OBJETIVO:

**Revisión de Ingresos propios de los
meses de enero, febrero y abril del 2014.**



CONTRALORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS

ANTECEDENTES

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de Aguascalientes, organizada como Institución de Educación Superior, cuyos objetivos son:

- I.- Formar Técnicos Superiores, con una sólida preparación humanística, con sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, los cuales estarán vinculados con las necesidades productivas de la comunidad.
- II.- Realizar investigación en las áreas de su competencia, que se traduzca en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia en la producción industrial y de servicios y a la elevación de la calidad de vida del Estado y de la región.
- III.- Impartir y desarrollar programas de superación académica y de apoyo técnico en colaboración con las autoridades estatales y los grupos industriales, tendientes al beneficio de la comunidad, universitaria y de la población en general.
- IV.- Promover la cultura tecnológica entre los diversos sectores de la población.
- V.- Extender las funciones de vinculación hacia los sectores público, privado y social para la consolidación del desarrollo tecnológico, científico y social de la Entidad.
- VI.- Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social, para la proyección de las actividades productivas, con los más altos niveles de eficiencia y sentido social.

MARCO JURÍDICO

El diagnóstico se realizó apoyándonos con lo establecido en la legislación que a continuación se menciona:

- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes
- ✓ Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes.
- ✓ Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes.
- ✓ Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental
- ✓ Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes.
- ✓ Políticas para la operación, desarrollo y consolidación del subsistema.
- ✓ Reglamento administrativo de la Universidad.
- ✓ Manual de Contabilidad Gubernamental

INTRODUCCION

El tratamiento y manejo de los ingresos propios de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, se estipula en varios ordenamientos siendo éstos el *Reglamento Administrativo de la Universidad Tecnológica, dentro del TITULO II, Políticas para la Operación, desarrollo y consolidación del Subsistema de Universidades Tecnológicas 2002, y la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.*



CONTRALORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS

El Reglamento Administrativo de la Universidad Tecnológica, dentro del TITULO II, establece lo siguiente:

Artículo 3º : *“Se consideran ingresos propios, aquellos recursos financieros, materiales, bienes muebles e inmuebles que perciba que perciba la Universidad por cualquier título , y que no provengan de las aportaciones que otorguen como subsidio los Gobiernos Estatal y Federal, incluyendo los intereses que generen dichos recursos propios”.*

Artículo 4: *“Los ingresos propios que perciba la Universidad por cualquier título, ya sea por la prestación de servicios, colegiaturas, donaciones, aportaciones y otros, **serán operados libremente contando con la aprobación de su Consejo Directivo**, dentro de las normas presupuestales.”*

Artículo 7: *“En el Programa de Presupuesto Anual, se deberá señalar el monto de los ingresos propios que en su caso, se estime percibirá la institución y el o los proyectos en los que se aplicarán, señalándose los objetivos, metas y unidades responsables de su aplicación; I.- Los Ingresos propios que se reciban para la docencia o la investigación II.- Los bienes adquiridos con recursos propios pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Creación de la Universidad, mismos que deberán ser inventariados y resguardados por el área correspondiente. III.- El rector de la Universidad, presentará cada cuatrimestre al Consejo Directivo para su sanción y aprobación el programa de proyectos en que habrán de aplicarse los Ingresos Propios. IV.- El Rector a través del +área responsable administrará los ingresos propios que se perciban, así como la calendarización de su aplicación, además señalará las cuentas bancarias autorizadas en que habrán de depositarse dichos ingresos, así como los funcionarios responsables del manejo de éstos según el artículo 14 del decreto de creación de la Universidad ”*

Por lo anterior, éste Órgano de Control realizó revisiones aleatorias de los ingresos propios recaudados del año 2014, consistentes mayoritariamente en colegiaturas, inscripciones, pago de derechos, entre otros del año 2014 de los meses de enero, febrero y abril, Así como los generados por la renta de uso de espacios deportivos y poliforum.

METODOLOGIA

Se realizó una cédula comparativa de los ingresos de los meses de enero, febrero y abril de 2014, cotejando con el sistema INTEGRAL, sistema utilizado en las cajas recaudadoras para el registro de los ingresos propios, Se revisó el control interno que se lleva respecto a la clasificación y manejo de los ingresos propios, así como su registro en Contabilidad, revisando el consecutivo por día de los recibos de ingresos y procedencia de los mismos, cotejándolos con los depósitos diarios de los mismos y los registros contables, en apego a lo establecido en la LEY DE INGRESOS; Así mismo se revisaron los ingresos propios por concepto de renta de espacios deportivos.



CONTRALORIA INTERNA INFORME DE AUDITORIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS

RESULTADO DE LA REVISION

Del análisis antes mencionado, se desprenden las siguientes observaciones más relevantes.

OBSERVACIONES RELEVANTES

A

1.- Proceso de migración de recibos al nuevo sistema "INTEGRAL" en el año 2006, sin evidencia documental.

Se realizó un muestreo de pagos en el Sistema Informático "INTEGRAL", el cual es el utilizado en las cajas para el pago y registro de los Ingresos Propios. Cabe mencionar que en el año 2014 se adquirió un nuevo sistema llamado "SITO", el cual es mas automatizado y maneja mas candados que el INTEGRAL, el sistema SITO se empezó a utilizar para registrar las carreras que empezaron el primer cuatrimestre de 2014, el INTEGRAL se siguió utilizando para los pagos de las carreras que ya estaban vigentes

De éste muestreo se detectó un módulo dentro del Sistema llamado "Recaptura", en el cual se encontraron registros de ingresos propios por una cantidad de \$1,794,203.80, en su mayoría del año 2006, al preguntar el uso de éste módulo, el encargado del área de sistemas informó a éste Órgano de Control que en el año 2006, se adquirió el Sistema "INTEGRAL", y se capturaba a la par los recibos que antes eran generados en excell junto con el INTEGRAL.

Éste Órgano de Control trató de identificar físicamente los recibos en excell del año 2006 en el Almacén General de ésta Institución, con el fin de realizar los cotejos con el módulo de RECAPTURA, sin embargo no se encontraron físicamente, por lo que no se pudo constatar éste hecho.

Medida Correctiva:

1.1

Justificar el motivo por el cual no se tienen éstos recibos del año 2006, y el uso específico de éste módulo de recaptura.

1.2 Nombre y Responsable de la aplicación de la corrección:

Haga clic aquí
.....
.....para escribir texto.

1.3 Fecha de corrección:

Haga clic aquí
.....
.....para escribir texto.

1.4 Comentario:

Haga clic aquí
.....
.....para escribir texto.

A



CONTRALORIA INTERNA INFORME DE AUDITORIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS

2.- Incumplimiento.-

No se encontraron los recibos físicamente de los folios 409926 al 409989.

Al momento de efectuar la revisión del día 28 de febrero de 2014, se detectó que hay 76 recibos extraviados (del folio número 409926 al 409989), ya que no se localizaron en el consecutivo.

2.1 Medida Correctiva.

- Justificar el motivo de extravío de éstos folios, y en su caso, presentarlos a éste Órgano de Control.

3.2 Nombre y Responsable de la aplicación de la corrección:

Haga clic aquí
.....
.....para escribir texto.

2.2 Fecha de corrección:

Haga clic aquí
.....
.....para escribir texto.

2.4 Comentario:

Haga clic aquí
.....
.....para escribir texto.

A

3. Falta de firma por la persona que revisa los cortes diarios.

Dentro de las pólizas de registro de ingresos diarios, se observa que la relación del corte diario de ingreso, que ampara la póliza no están firmadas por la persona que revisa y autoriza.

3.1 Medida Correctiva.

- Realizar un segundo conteo por parte de la persona que revisa y autoriza y firmar las relaciones de ingresos.



CONTRALORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS

3.2 Nombre y Responsable de la aplicación de la corrección:		
Haga	clic	aquí
.....		
.....para escribir texto.		
3.3 Fecha de corrección:		
Haga	clic	aquí
.....		
.....para escribir texto.		
3.4 Comentario:		
Haga	clic	aquí
.....		
.....para escribir texto.		

4. Falta de políticas definidas en el otorgamiento de descuentos.

No existen políticas por escrito definidas en el otorgamiento de descuentos y/o condonaciones en su caso, ya que los descuentos se efectúan via verbal por órdenes del Director Administrativo, y el alumno lleva un papel firmado al área de cajas para que le efectúen su descuento.

3.2 Medida Correctiva.

- Realizar por escrito políticas definidas para el otorgamiento de descuentos.

3.2 Nombre y Responsable de la aplicación de la corrección:

Haga	clic	aquí
.....		
.....para escribir texto.		

3.3 Fecha de corrección:

Haga	clic	aquí
.....		
.....para escribir texto.		

3.4 Comentario:

Haga	clic	aquí
.....		
.....para escribir texto.		



CONTRALORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS

5. Incumplimiento.- Procedimiento de realización de facturas incorrecto.

El procedimiento que se lleva a cabo para la realización de facturas a la persona que lo solicite es llenar un recibo provisional de caja y al momento de que el interesado deposita, se efectúa la factura y se deposita al momento de que se tiene el ingreso junto con los ingresos recaudados del día.

Por lo anterior, resulta difícil identificar los conceptos con factura ya que se "duplica" con un recibo provisional, aunque no se duplica al momento de registrar el ingreso.

Al momento de revisar los ingresos de clientes que solicitan facturas, se detectó que no se puede identificar el número de folio de recibo de ingresos que corresponde a alguna factura, dificultando identificar el registro bancario del importe por factura.

3.3 Medida Correctiva.

- Se recomienda anexar la factura al recibo provisional, para identificar con claridad el número de factura que corresponde al ingreso recaudado.
- Realizar la factura al momento que el cliente los solicita.

3.2 Nombre y Responsable de la aplicación de la corrección:

Haga clic aquí
.....
..... para escribir texto.

3.3 Fecha de corrección:

Haga clic aquí
.....
..... para escribir texto.

3.4 Comentario:

Haga clic aquí
.....
..... para escribir texto.

6. Incumplimiento.- Falta de Control de ingresos propios por concepto de renta de espacios deportivos y Poliforum.

Del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2016, se obtuvieron ingresos por renta de canchas deportivas de \$4,706.89.

Por lo anterior, se procedió a revisar los conceptos que integran éstos ingresos, detectando las siguientes observaciones:

- No se lleva un control adecuado en cuanto a la renta de las canchas, ya que el área de ACTIVIDADES PARA ESCOLARES, lleva un registro en excell, faltando de poner datos tales como: fecha del evento, recibo de ingresos No. X, Institución a la que se le rentan, entre otros.
- Las Instituciones interesadas en rentar las áreas deportivas tienen que pagar directamente en caja lo



CONTRALORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS

que se indica en la Ley de Ingresos (\$800 por hora), sin embargo el área de PARAESCOLARES, no exige el recibo de pago al momento de rentar los espacios.

- Otorgamiento de descuentos sin la previa autorización por escrito del Rector, otorgándose a la Universidad Bonaterra para la temporada de juegos de la Asociación de basquetbol Estudiantil, A.C., para juegos que se realizaron entre el 25 de septiembre de 2015 y el 19 de marzo de 2016, ya que se les cobro la hora de uso del Poliforum en \$500, siendo lo autorizado en Ley de Ingresos de \$800.

3.4 Medida Correctiva.

- Llevar un mejor y adecuado control de la renta y uso de los espacios deportivos y poliforum, así mismo se recomienda que se firme un tipo "Reglamento de uso de los espacios deportivos y poliforum", en donde se especifiquen cláusulas del pago de los espacios y del buen uso de los mismos, así como reembolsos en caso de algún extravío o desperfecto que cause un gasto y/o perjuicio para la Universidad.
- Exigir invariablemente el recibo de ingresos por parte del área de Paraescolares antes del evento, de lo contrario no proceder a la renta de los espacios.
- Evitar en lo posible la aplicación de descuentos a fin de respetar los importes de la Ley de Ingresos del Estado, en caso de otorgar algún tipo de descuento se debe de realizar mediante oficio firmado por el Director de Administración y finanzas y el Rector.

3.2 Nombre y Responsable de la aplicación de la corrección:

Haga clic aquí
.....
..... para escribir texto.

3.3 Fecha de corrección:

Haga clic aquí
.....
..... para escribir texto.

3.4 Comentario:

Haga clic aquí
.....
..... para escribir texto.

1.



CONTRALORIA INTERNA INFORME DE AUDITORIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS

CONCLUSIONES

Como resultado de la Revisión de prestación de Ingresos Propios, éste Órgano de Control concluye lo siguiente:

- ✓ Relación de cortes de caja sin la firma del Jefe de Cajeras.
- ✓ Otorgamiento de descuentos sin políticas definidas.
- ✓ Proceso de facturación inviable.
- ✓ Sistema INTEGRAL con pocos candados e ineficiente para las actividades propias de la Universidad.
- ✓ Falta de controles adecuados en la renta de espacios deportivos y poliforum.

Anexo al presente encontrará CD con formato de acciones a realizar, el cual deberá ser llenado por la Dirección de Administración y Finanzas y devuelto a esta Contraloría Interna, en un plazo no mayor a 10 días hábiles para su seguimiento correspondiente.

CONTRALOR INTERNO

C.P. MELISA PASILLAS VALDIVIA.